



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y LEVANTAMIENTO DE PLANOS Y MODELO DE INFORMACIÓN DIGITAL DE VARIOS CENTROS ESCOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DIVIDIDO EN 3 LOTES” (EXPTE. 66/24)

Nº de Expediente	66/24		
Título Abreviado	Servicio redacción proyecto y levantamiento de varios centros escolares, 3 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios (de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.	
Valor Estimado	Lote 1.- 127.511,57 € Lote 2.- 27.600,65 € Lote 3.- 33.498,69 € Total: 188.610,91 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 127.511,57 € Lote 2.- 27.600,65 € Lote 3.- 33.498,69 € Total: 188.610,91 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	Lote 1.- 26.777,43 € Lote 2.- 5.796,14 € Lote 3.- 7.034,72 € Total: 39.608,29 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 154.289,00 € Lote 2.- 33.396,79 € Lote 3.- 40.533,41 € Total: 228.219,20 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (Tres lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote1: 12 Meses Lote 2: 4 meses Lote 3: 9 meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.



Código de verificación : 490fd11cc208a63c

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 20 de septiembre de 2024, elaborado por el Técnico Superior del Departamento de Mantenimiento de Edificaciones Municipales, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Lote 1: Proyectos de obras de edificación de reforma y/o rehabilitación de centros escolares.

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
Única	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	4,25	70	74,25

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Proyectos de obras de urbanización de reforma y/o rehabilitación de patios de centros escolares.

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	12,5	75	87,5
2	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	4,25	3,62	7,87

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 3: Levantamiento de planos y creación del modelo de información digital del estado actual de centros escolares.

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	14	75	89
2	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	0	0,82	0,82

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico referido anteriormente, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas en los diferentes lotes.

Segundo.- Que requiera a los licitadores clasificados en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por los licitadores clasificados en primer lugar, en los tres lotes, la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 490fd11cc208a63c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=490fd11cc208a63c>

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA
 Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat
 Fecha: 25-09-2024 13:18:15

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
 Cargo: Concejales de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
 Fecha: 25-09-2024 13:25:13